



Factura: 002-002-000057604



20191701044P02134

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701044P02134						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE TORRES MARTHA ILES TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702985126	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHUNI QUEZADA KARINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105184907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ FIGUEROA JONATHAN MISAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714408323	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705361077	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	124.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701044P02134
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	appscoyvmovil.superclas.gob.ec
OBSERVACIÓN:	





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000057604

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2108201901040093318000120020020000576040000812613

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2019-08-21T16:37:52-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2108201901040093318000120020020000576040000812613



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE

RUC / CI: 1705361077

Fecha Emisión: 21/08/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	7.16	0	7.16
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE	2.00	0	2.00
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	197.00	0	197.00
		1	(4) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.20	0	1.20

Declare a tiempo su impuesto a la renta.

Información Adicional

Matrizador: KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20191701044P02134

Email Cliente: discercallfigueros@hotmail.com

TELÉFONO: 2392189

CELULAR: 0993873498

SUBTOTAL 12 %	206.16
SUBTOTAL 0%	1.2
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	207.36
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	24.74
PROPINA	0
VALOR TOTAL	232.10

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	232.10		





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-44-P02134

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES

JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA

KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA

A FAVOR DE:

MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE

CUANTIA: USD 124,00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MIÉRCOLES VEINTIUNO DE AGOSTO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, la señora MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, con cédula de ciudadanía número (170298512-6) uno siete cero dos nueve ocho cinco uno dos guion seis, de estado civil divorciada y el señor JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA, con ciudadanía número (171440832-3) uno siete uno cuatro cuatro cero ocho tres dos guion tres, de estado civil



divorciado; la señora KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA, con ciudadanía número (010518490-7) cero uno cero cinco uno ocho cuatro nueve cero guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de CEDENTES, por una parte; y, por otra, la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, con ciudadanía número (170536107-7) uno siete cero cinco tres seis uno cero siete guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de BENEFICIARIO DE LA CESIÓN, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción; me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva insertar una en la cual conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones la señora **MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES**, con cédula de ciudadanía número (170298512-6) uno siete cero dos nueve ocho cinco uno dos guion seis, de estado civil divorciada y el señor **JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA**, con ciudadanía número (171440832-3)



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

uno siete uno cuatro cuatro cero ocho tres dos guion tres, de estado civil divorciado; la señora **KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA**, con ciudadanía número (010518490-7) cero uno cero cinco uno ocho cuatro nueve cero guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de **CEDENTES**, por una parte; y, por otra, la señora **MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE**, con ciudadanía número (170536107-7) uno siete cero cinco tres seis uno cero siete guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de **BENEFICIARIO DE LA CESIÓN**, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "**DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de enero del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de marzo del dos mil seis, con un capital social de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA** (\$ 400.00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día martes veinte y cinco de junio del dos mil diez y nueve, autorizó expresamente para que los socios, los señores **JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA** y la señora **MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES**, cedan las participaciones que son propietarios en la compañía "**DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.**" a favor de la señora **MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE**.- **TERCERA.- CESION Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes anotados y amparado en la norma prevista por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías los socios, el señor **JONATHAN**





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

uno siete uno cuatro cuatro cero ocho tres dos guion tres, de estado civil divorciado; la señora **KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA**, con ciudadanía número (010518490-7) cero uno cero cinco uno ocho cuatro nueve cero guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de **CEDENTES**, por una parte; y, por otra, la señora **MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE**, con ciudadanía número (170536107-7) uno siete cero cinco tres seis uno cero siete guion siete, de estado civil divorciada, en calidad de **BENEFICIARIO DE LA CESIÓN**, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "**DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de enero del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de marzo del dos mil seis, con un capital social de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA** (\$ 400.00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día martes veinte y cinco de junio del dos mil diez y nueve, autorizó expresamente para que los socios, los señores **JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA** y la señora **MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES**, cedan las participaciones que son propietarios en la compañía "**DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.**" a favor de la señora **MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE**.- **TERCERA.- CESION Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes anotados y amparado en la norma prevista por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías los socios, el señor **JONATHAN**



MISAEEL ENRIQUEZ FIGUEROA, cede a favor de la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, CUATRO PARTICIPACIONES, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno; y, la señora MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, ceden en favor de la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar de los Estados Unidos de América que poseen en la compañía "DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.", cesión que es aceptada por la cesionaria, quien paga los valores nominales por todas las participaciones cedidas a los Cedentes en dinero en efectivo y de curso legal. El cuadro de cuadro de integración del capital, luego de la presente cesión queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE	396	\$ 396,00	\$ 396,00	99 %
MANUEL HUMBERTO IMBAQUINGO SANCHEZ	4	\$ 4,00	\$ 4,00	1 %
TOTAL	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es DE CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 124,00).- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y la beneficiaria de estas cesiones de participaciones, aceptan recíprocamente las cesiones y las respectivas transferencias en todas sus partes, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- DECLARACION.-** la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, declara conocer la situación



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

económica y financiera de la compañía, por lo tanto asume todas las obligaciones y derechos que por Ley le corresponden, por estas cesiones.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** La cesionaria queda autorizada por parte de los cedentes para solicitar la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito y notificar a la Superintendencia de Compañías, por sí mismos o por tercera persona. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado César Ruiz Beltrán, con registro profesional número doce mil trescientos sesenta y siete del Colegio Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Martha Iles Teresa Andrade Torres



1702985126

MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES

CC: 1702985126

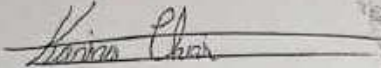
Jonathan Misael Enriquez Figueroa



JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA

CC: 1714408323




KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA
CC: 0105184907


MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE
CC: 1705361077


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA.
LTDA.**

En el cantón Quito, de la provincia de Pichincha, a las 16H00, del día martes, 25 de Junio del 2019, en el local social de la Compañía, situado en la vía los Bancos, km 21, Parroquia Calacali, del cantón Quito, de la provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA., los señores: JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA, representando por 4 participaciones, MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES representando por 120 participaciones, MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE representando por 272 participaciones y MANUEL HUMBERTO IMBAQUINGO SANCHEZ representando por 4 participaciones, por encontrarse presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se especifican a continuación. Actúa como Presidente el señor MANUEL HUMBERTO IMBAQUINGO SANCHEZ, y como Secretario, la señora MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, conforme manda el Art. 238 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Universal de Socios pone en consideración de los socios los siguientes puntos de orden del día a tratarse en los siguientes términos.

El orden del día es el siguiente:

1.- Autorización para que los señores JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA y la señora MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, en calidad de socios activos de la compañía DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA., cedan las participaciones que son propietarios de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CEDULA	PARTICIPACIONES QUE POSEE	VALOR NOMINAL	CESION	VALOR NOMINAL	CESIONARIO	CEDULA	POR CEN TAJE
Martha Andrade T.	170298512-6	120	120,00	120	120,00	Maria Elena Figueroa A.	170536107-7	30%
Jonathan Enriquez F.	171440832-3	4	4,00	4	4,00	Maria Elena Figueroa A.	170536107-7	1%

Iniciación de la sesión tratando los puntos del orden del día aprobados por la Junta.

Refiriéndose a los puntos del orden del día, manifiestan que aceptan por unanimidad las resoluciones de:

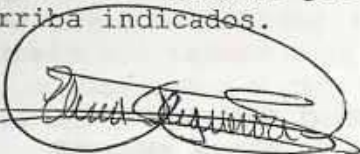
1.- La Junta General de Socios da la autorización para que los



señores JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA y la señora MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, en calidad de socios activos de la compañía DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA., cedan las participaciones que son propietarios de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CEDULA	PARTICIPACIONES QUE POSEE	VALOR NOMINAL	CESION	VALOR NOMINAL	CESIONARIO	CEDULA	PORCENTAJE
Martha Andrade T.	170298512-6	120	120,00	120	120,00	Maria Elena Figueroa A.	170536107-7	30%
Jonathan Enriquez F.	171440832-3	4	4,00	4	4,00	Maria Elena Figueroa A.	170536107-7	1%

Luego de haber tratado los puntos del orden del día, se declara un receso de treinta y cinco minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios. Se conforma el Expediente con esta Acta. Siendo las 17H45 se declara clausurada la sesión; la presente acta de encuentra firmada por los señores socios en el lugar y hora arriba indicados.



MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE
SOCIA
GERENTE GENERAL



JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA
SOCIO



MANUEL HUMBERTO IMBAQUINGO SANCHEZ
SOCIO
PRESIDENTE



MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES
SOCIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702985126

Nombres del ciudadano: ANDRADE TORRES MARTHA ILES TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALCIVIADES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



Martha Andrade T.

[Handwritten signature]

N° de certificado: 198-253-26258



198-253-26258

[Handwritten signature of Lodo Vicente Talano G.]

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105184907

Nombres del ciudadano: CHUNI QUEZADA KARINA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/NABON/COCHAPATA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHUNI CHUNI MANUEL AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEZADA CORONEL LIA SARITA

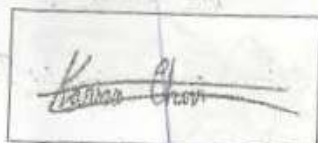
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-253-26363



196-253-26363

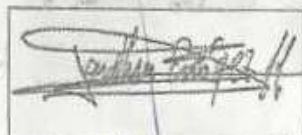
Lodo, Vicente Talano G,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtusl.registrocivil.gub.ec>, con el fin de validar la autenticidad del documento. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, contactarse a onlinea@registrocivil.gub.ec.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714408323

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ FIGUEROA JONATHAN MISAE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ MEDINA ABDON MISAE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-253-26414



197-253-26414

Lodo Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enfines@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171440832-3

EDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ FIGUEROA JONATHAN MISAE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ MEDINA ABDON MISAE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2019-01-14
FECHA DE EXPIRACION
2029-01-14

V4333V4222

00103377




CERTIFICADO DE VOTACION
24-MARZO-2019

0004-M
JURATADO

0004-028
CERTIFICADO HA

1714408323
Cedula en

ENRIQUEZ FIGUEROA JONATHAN MISAE
APELLIDOS Y NOMBRES

1714408323



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: COTACOLLAO
ZONA: 4

ELECCIONES REGIONALES Y CNDOS
2019

CNDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
AGREGITA QUE
LISTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEREDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN LA
Notaria (s).
Quito a **27/02/2019**
Dra. Ursula / Soló Coello Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705361077

Nombres del ciudadano: FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FIGUEROA VILLAVICENCIO JOSE DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE TORRES MARTHA ILES TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-253-26488



191-253-26488

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 170536107-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FIGUEROA VILLAVICENCIO JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANDRADE TORRES MARTHA ILES TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2019-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-01-30

V3333V2222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F
0005 - 307
1705361077

FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **PEDRO VICENTE MALDONADO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PEDRO VICENTE MALDONADO**
ZONA: 1



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DISCICHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS UNO Y OCHO
21/08/2019
[Signature]
Dra. Ursula y Sonia Garcia Maldonado
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

155340

No. de RUC de la Compañía:

1792026784001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702985126	ANDRADE TORRES MARTHA ILES TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.0000	N
2	1714408323	ENRIQUEZ FIGUEROA JONATHAN MISAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.0000	N
3	1705361077	FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 272.0000	N
4	1708177504	IMBAQUINGO SANCHEZ MANUEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

21/08/2019 16:31:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB 01
www.supercias.gob.ec

No. PÁGINAS 01

En Quito a 21 de agosto de 2019

Dra. Ursula Ivanova Solís Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



S0002999990



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA y señora KARINA PAOLA CHUNI QUEZADA a favor de MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, veintiuno de agosto del dos mil diecinueve.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000055509



20201701024O00527

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024000527

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2020, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	631

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA ANDRADE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705361077
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	3421.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES, Y OTROS A FAVOR DE MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE, CELEBRADO EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENONIMA DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.**, CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29018

137460SEVEDWJY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12115
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /21/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CALACALI DISCERCAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MARTHA ILES TERESA ANDRADE TORRES TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE ; EL CEDENTE JONATHAN MISAEL ENRIQUEZ FIGUEROA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARIA ELENA FIGUEROA ANDRADE..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 611 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15-MAR-2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito